

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, 25 de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. José Alejandro Aragón Charry
Demandada: Yorledis Esther Rodríguez Guzmán
Rad. 2019-00382

Mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2019, se libró Mandamiento de Pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., contra Yorledis Esther Rodríguez Guzmán, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$7.199.928.00), Moneda Legal, más los intereses moratorios, desde el día en que se hicieron exigibles, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

A la demandada YORLEDIS ESTHER RODRIGUEZ GUZMAN, se le nombró como curador Ad-Litem, al Doctor JOSEF RAMON AMADOR BALLESTAS, contestando la demanda dentro del término legal para ello.

En mérito de lo expuesto anteriormente y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se ordena seguir adelante la ejecución tal como se ordena en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte ejecutada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$719.992.80. Liquídense conjuntamente con el crédito.

TERCERO: Contra este auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ciro Carrillo Sánchez', followed by a rectangular stamp box.

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No. 40 de
fecha 26/05/2023

AGR.
AGR